



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 29 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 00797 00

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 59), y de conformidad con lo estatuido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo promovido por el CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CASTILLA II - P.H contra JODDYE JOHAIRA TORRES CADENA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrese oficio.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la presente acción y hacer entrega a la parte demandada, previa cancelación de las expensas a que haya lugar. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: Sin condena en costas por ya aparecer causadas.

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. 53	Hoy 30 JUL. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	MÓNICA SALVEDRA LOZADA